

# EL PAPADO Y LOS REINOS HISPÁNICOS EN LA EDAD MEDIA

*Jorge Díaz Ibáñez, María José Cañizares Gómez y Mário Farelo (Coords.)*



Monografías de la Sociedad  
Española de Estudios Medievales

23

Jorge Díaz Ibáñez  
María José Cañizares Gómez  
Mário Farelo  
(coords.)

*EL PAPADO Y LOS REINOS HISPÁNICOS  
EN LA EDAD MEDIA*

MURCIA

2025



Sociedad  
Española de  
Estudios  
Medievales

 **CSIC**  
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES 

Título: *El papado y los reinos hispánicos en la Edad Media*

Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 23

Coordinadores:

Jorge Díaz Ibáñez, María José Cañizares Gómez, Mário Farelo

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

El estudio que compone esta monografía ha sido evaluado y seleccionado por expertos a través del sistema de pares ciegos.

© De los textos: los autores

© De la edición: Sociedad Española de Estudios Medievales



Sociedad  
Española de  
Estudios  
Medievales



Este libro ha contado con la financiación del Proyecto I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación *Pacto, negociación y conflicto en la cultura política castellana (1230-1516)*, PACNECON (PID2020-113794GB-I00).

Este libro forma parte de los trabajos del Grupo de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid nº 930369 *Sociedad, Poder y Cultura en la Corona de Castilla, siglos XIII al XVI*.



Imagen de portada: El papa Honorio III. Giotto. *Escenas de la vida de San Francisco. Honorio III escuchando la predicación de San Francisco*. Pintura al fresco en la basílica superior de San Francisco, Asís.

ISBN: 978-84-09-79512-3

Depósito Legal: MU 2127-2025

Diseño e impresión: Compobell, S.L. Murcia  
Impreso en España

# ÍNDICE

## *Introducción*

- Jorge Díaz Ibáñez, María José Cañizares Gómez, Mário Farelo (coords.) ..... 11

## **LA IGLESIA HISPANO-VISIGODA Y EL PAPADO**

### *La iglesia hispano-visigoda frente al papado: entre la comunión y el desencuentro*

- Pablo C. Díaz Martínez ..... 17

## **DE LA ÉPOCA DE LA REFORMA GREGORIANA A LOS UMBRALES DEL PAPADO DE AVIÑÓN**

### *Un arzobispado medieval en marcha. Viajes, legaciones y relaciones entre Braga y Roma (siglos XI-XII)*

- Francesco Renzi ..... 45

### *La Divisio Wambae: un falso al servicio de la Reforma Gregoriana (ss. XI-XII)*

- Iván García Izquierdo ..... 73

### *León, Cluny y el papado bajo el reinado de Urraca I: una primera aproximación a la figura de la reina como agente diplomático*

- Sonia Campos Cuadrado ..... 95

### *Continuidades y novedades en la intervención del papado en los reinos hispánicos con la Reforma Gregoriana*

- Fernando Rodamilans Ramos ..... 111

### *El recurso a la autoridad papal en las relaciones entre las diócesis de Urgell y Roda-Barbastro (siglos XI y XII)*

- Pablo Acal Maravert ..... 135

### *Papas, reyes, reinos y encargos. Las comisiones pontificias a la iglesia galaica hasta el tiempo de los primeros Trastámaro: una lectura en la construcción de los espacios políticos peninsulares*

- Xosé M. Sánchez Sánchez ..... 155

- Alfonso X emperador: dos cartas inéditas desde la curia pontificia*  
Óscar Villarroel González ..... 177

- La excomunión del rey Pedro el Grande y su acusación como Debitorem et Violatorem Publicum durante la guerra de las Vísperas Sicilianas*  
Guifré Colomer Pérez ..... 205

#### **EDICIÓN DE FUENTES Y DIPLOMÁTICA PONTIFICIA**

- Las nuevas ediciones de la historia pontificia. Posibilidades de interpretación e investigación*  
Klaus Herbers..... 227

- Las supplicationes Romano Pontifici. Posibilidades de estudio*  
Santiago Domínguez Sánchez..... 255

- Un cartulario para los diplomas pontificios: el bulario de San Millán de la Cogolla (siglo XIII)*  
Leticia Agúndez San Miguel ..... 271

- Unas litterae gratiosae del concilio de Basilea conservadas en el Archivo de la Catedral de León. Estudio diplomático*  
Javier Domingo Pérez ..... 287

#### **PAPADO, GUERRA Y FISCALIDAD**

- Pontificado y guerra contra el islam en la península ibérica (siglos XI-XIII)*  
Carlos de Ayala Martínez..... 307

- Los estudios sobre fiscalidad pontificia en la Corona de Aragón en el siglo XXI: sólidos cimientos para nuevos enfoques*  
Esther Tello Hernández..... 333

#### **EL PAPADO DE AVIÑÓN, EL CISMA Y EL CONCILIARISMO**

- Monarquías hispanas y Pontificado en tiempos de asedio a la autoridad pontificia*  
Vicente Ángel Álvarez Palenzuela..... 357

<i>Entre dos capelos y una corona. El conflictivo cardenalato de Jaume de Prades en tiempos del Cisma de Occidente</i>	403
Eduard Juncosa Bonet .....	
<i>La embajada aragonesa al concilio de Constanza (1416-1418): entre peticiones y reivindicaciones históricas</i>	427
María José Cañizares Gómez .....	
<i>Presentación de recursos a la sede apostólica por parte de los vasallos del arzobispo y del cabildo de Toledo</i>	455
Jorge Fernández Toribio .....	
<i>Entre Pisa, Roma y Constanza. El cardenal Pedro Fernández de Frías y el final del Cisma de Occidente</i>	473
Jorge Díaz Ibáñez .....	
<i>Il papa, il re, il principe e l'infante: la guerra civile portoghese alla luce delle fonti vaticane</i>	507
Giulia Rossi Vairo .....	
<i>Les Portugais ont-ils connu un enracinement dans la Curie pontificale durant la Papauté d'Avignon et le Grand Schisme?</i>	529
Mário Farelo .....	
<i>In personam sui familiaris: Studying the familia of cardinal Antão Martins de Chaves using the Registers of Supplications (1439-1447)</i>	557
André Moutinho Rodrigues .....	
<b>HACIA UNA NUEVA FORMA DE SOBERANÍA PONTIFICIA A FINES DE LA EDAD MEDIA Y EN LOS UMBRALES DE LA MODERNIDAD</b>	
<i>La actuación del papado en las reformas de los monasterios y conventos de Castilla en la Baja Edad Media: intervenciones y respuestas</i>	583
Juan A. Prieto Sayagués .....	
<i>Las misiones en la Curia de Francisco de Toledo, deán de Toledo y obispo de Coria (ca. 1454-1479)</i>	609
Diego González Nieto .....	

<i>Las frustradas vistas de Ostia (1507): razones y prevenciones para un encuentro entre Julio II y Fernando el Católico</i> Álvaro Fernández de Córdova .....	635
<i>Los Reyes Católicos y la investidura de 1501. El inicio de la negociación con el papado por el reino de Nápoles</i> Luis Fernando Fernández Guisasola .....	661
<i>Que le eglize de Nostre Dame de Panplone soit eslevé en eglize metropolitane: el proyecto de control de la Iglesia de Navarra por la monarquía Foix-Albret (1492-1507)</i> Álvaro Adot Lerga .....	677
<i>Los cardenales como elemento de conexión entre el papado y los municipios en la Corona de Aragón medieval: el caso de Antoni Cerdà (1448-1459)</i> Albert Cassanyes Roig.....	701

# LAS NUEVAS EDICIONES DE LA HISTORIA PONTIFICIA. POSIBILIDADES DE INTERPRETACIÓN E INVESTIGACIÓN

Klaus Herbers

(Friedrich-Alexander-Universität. Senior Professor of Medieval History)

## INTRODUCCIÓN

Finales de 1187: Jerusalén ha caído. Las tropas de Saladino derrotaron a los ejércitos cristianos y conquistaron Jerusalén. *Audita tremendi severitate iudicii* es el famoso inicio de una bula de Gregorio VIII, que dirigió a todos los cristianos el 29 de octubre<sup>1</sup>. Él y sus cardenales estaban *confusi*, llenos de dolor y apenas sabían qué hacer. Así, Gregorio VIII se refugia en las palabras del salmista (Sal. 78), describe y comenta las conquistas de Saladino<sup>2</sup>, lamenta los pecados de los cristianos y promete recompensa celestial. En este caso el papa se dirigió a toda la cristiandad, *ad quos litterae istae pervenerint*. Pero ¿cómo llegaban estas cartas a todos los cristianos? ¿Quién actuó como multiplicador? El propio papa expresó su profundo dolor en 1187. Veinticinco años después, en 1212, Inocencio III expresó su alegría por el triunfo de los cristianos en la batalla de las Navas de Tolosa<sup>3</sup>.

1 *Regesta Pontificum Romanorum*, nº 16019; *Regesta Imperii IV: Lothar III. und ältere Staufer 1125-1197. 4. Abt. Papstregesten 1124-1198, Teil 4, Lfg. 3: 1185-1187*, nº 1307; indicando las ediciones y traducciones, falta todavía una edición crítica, pero véase la edición de diferentes versiones de SMITH (citado abajo). Rudolf Hiestand, *Papsturkunden für Kirchen im Heiligen Lande. Vorarbeiten zum Oriens Pontificius 3* (Abhandlungen der Akademie der Wissenschaften in Göttingen. Philologisch-Historische Klasse. Dritte Folge, 236, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht 1985), S. 395f. Cf. la interpretación basada en cuatro versiones de SMITH, “*Audita tremendi*”, pp. 63-101.

2 Respecto a la utilización de llamadas a la cruzada anteriores cf. SCHWERIN, “Die Aufrufe der Päpste zur Befreiung des Heiligen Landes”, pp. 81-85; CRAMER, “Kreuzpredigt und Kreuzzugsgedanke”, pp. 43-204, y 68-73; COLE, “O God, the Heathen Have Come into Your Inheritance”, pp. 84-111, pp. 106-107; COLE, *The preaching of the crusades to the Holy Land*, pp. 63-66, y SCHEIN, *Gateway to the Heavenly City*, pp. 159-187. Cf. la bibliografía complementaria en *Regesta Imperii IV*, nº 1307.

3 Cf. la carta del papa Inocencio III al rey de Castilla (26 de octubre 1212): Reg. Lib XV 183, MANSILLA, *La documentación*, p. 519, nº 488; *Die Register Innocenz III*, pp. 283-285, nº 185; cf. HERBERS, *Geschichte des Papsttums*, p. 205, con la nota 71 y la bibliografía actual en la edición *Die Register Innocenz III* (Sommerlechner). Cf. allí también los documentos nº 182-184 (procesión en Roma, carta

La situación en Tierra Santa y la de la península ibérica eran similares. Aquí como allá la situación de las cruzadas, aquí como allá la cuestión de una nueva infraestructura eclesiástica, aquí como allá la gran distancia a Roma y los problemas de comunicación y de vida en sociedades multirreligiosas. Me gustaría abordar algunas cuestiones básicas de la historia papal del siglo XII con ejemplos ibéricos basados en las fuentes y en la investigación reciente. Con estos ejemplos quisiera tocar también la cuestión fundamental de cómo se podía aumentar la autoridad y el poder papal en el siglo XII. Se trata más de medios, métodos y funciones que de acontecimientos concretos. Pero antes quisiera hacer algunos comentarios generales sobre la historia papal en esa época.

### 1. EL PAPADO EN EL SIGLO XII. PREGUNTAS E INVESTIGACIONES

“Para el papado, el mundo se había hecho más grande y más denso en el siglo XII”, dice una cita de Ernst-Dieter Hehl<sup>4</sup>. ¿Desempeñó ahora el papado un papel decisivo en la formación de Europa? ¿Roma se convirtió en el centro y las otras áreas del *Orbis Christianus* se convirtieron en la periferia?<sup>5</sup> Después del llamado “giro histórico papal” (*Papstgeschichtliche Wende*), a partir de finales del siglo XI<sup>6</sup>, se desarrolló un papado que ya no sólo respondía a consultas, peticiones y disputas, sino que también actuaba cada vez más independientemente. Esto también se debió a las nuevas estructuras y procedimientos, que aquí sólo se insinúan con palabras clave como cardenalato, cancillería, cámara, sistema de legaciones, jurisdicción delegada y otros procedimientos legales. Quizás a través de estos medios Europa se convirtió en un “espacio homogeneizado”<sup>7</sup>. Desde la perspectiva de la historia del papado, el cambio de los siglos XI y XII también se reflejó en estudios sobre la imitación y adaptación del modelo de cartas papales en las cancillerías de Europa<sup>8</sup>, o sobre cuestiones de comunicación y estructuras del espacio<sup>9</sup>.

Desde finales del siglo XI, el Occidente latino incluía cada vez más “Outremer”, así como áreas conquistadas de la península ibérica con nuevas estructuras<sup>10</sup>. ¿Qué

de Alfonso VIII al papa Inocencio y una oración). Sobre la batalla de las Navas de Tolosa en general cf. GARCÍA FITZ, *Las Navas de Tolosa*.

4 HEHL, “Das Papsttum in der Welt des 12. Jahrhunderts”, pp. 9-23, p. 9. Cf. también la bibliografía en: HERBERS, “El papado en el tiempo de Gelmírez”, pp. 75-92; véanse también las aportaciones del Congreso “Metrópolis. Santiago y Roma. 900 años de Historia” (publicación en prensa, 2026).

5 JOHRENDT y MÜLLER, *Römisches Zentrum und kirchliche Peripherie*.

6 SCHIEFFER, “Motu proprio. Über die papstgeschichtliche Wende im 11. Jahrhundert”, pp. 27-41.

7 MÜLLER y JOHRENDT, *Rom und die Regionen*.

8 HERDE y JAKOBS, *Papsturkunde und europäisches Urkundenwesen*.

9 DROSSBACH y SCHMIDT, *Zentrum und Netzwerk*.

10 REICHERT, *Begegnungen mit China*; SCHMIEDER, *Europa und die Fremden*; REICHERT, *Erfahrung der Welt*, pp. 181-205; la diócesis de Beijing fue fundada en 1307.

significó este espacio ganado para la relación del papado con Europa? Ahora bien, ¿hasta qué punto deberían reconsiderarse términos entendidos espacialmente como “centro” y “centralidad”, especialmente respecto a “Outremer” o la península ibérica? El centro romano podía cambiar, sobre todo en tiempos de cismas, y no se encontraba constantemente en Roma. Las repetidas reubicaciones del centro durante el siglo XII también tuvieron consecuencias para lo que debía entenderse como la periferia. ¿Se convirtió Roma —o más precisamente la corte papal— en un lugar virtual de comunicación o en un centro donde se recibió la noticia de la caída de Jerusalén en 1187, y donde se desarrollaron nuevas estrategias? Si los papas que viajaban representaban un elemento estructural desde el siglo XI, entonces tal vez fuese así en Francia, Italia y el Imperio, pero no en Tierra Santa o España.

Las distancias debían compensarse enviando legados y, si era necesario, la jurisdicción debía delegarse en personas e instituciones locales. Investigaciones recientes muestran un interés creciente en estos procesos y analizan las iniciativas de los respectivos destinatarios. Sin embargo, esto exige una exploración de las fuentes más a fondo que antes.

## 2. LAS EDICIONES Y REGESTOS RECIENTES PARA LA HISTORIA PONTIFICA DE LA PENÍNSULA IBÉRICA. ASPECTOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS

Las fuentes de la historia papal en esta época incluyen historiografía, colecciones canónicas, cartas y documentos, que deben considerarse en sus cantidades, pero también en sus contextos. Si nos fijamos únicamente en los documentos, contamos con aproximadamente 25.000 regestos hasta 1198.

Se puede apreciar el gran aumento de la documentación durante el siglo XII (1144-1198). En la distribución cronológica destacan 1181 y los años 1181-1187. En la distribución geográfica, gracias a la investigación de los últimos años podemos constatar un notable aumento de la parte ibérica, porque estos diagramas dependen del estado de la investigación.

Los dos cismas del siglo XII (1130-1138 y 1159-1177) ciertamente contribuyeron a ello, porque ambos oponentes intentaron asegurar a sus respectivos seguidores con documentos y privilegios.

Es una suerte que también en las *Regesta Imperii* se publiquen regestos de la historia papal: en lo que respecta al siglo XII, el período 1181-1198 está finalizado. Alrededor de 10.000 regestos cubren este período posterior a Alejandro III<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Cf. los volúmenes *Regesta Imperii* IV, 4, 4, 1 hasta *Regesta Imperii* IV, 4, 4, 6 en la página web: <http://www.regesta-imperii.de/regesten/4-4-1-papstregesten.html> (etc.) [22 de octubre 2024].

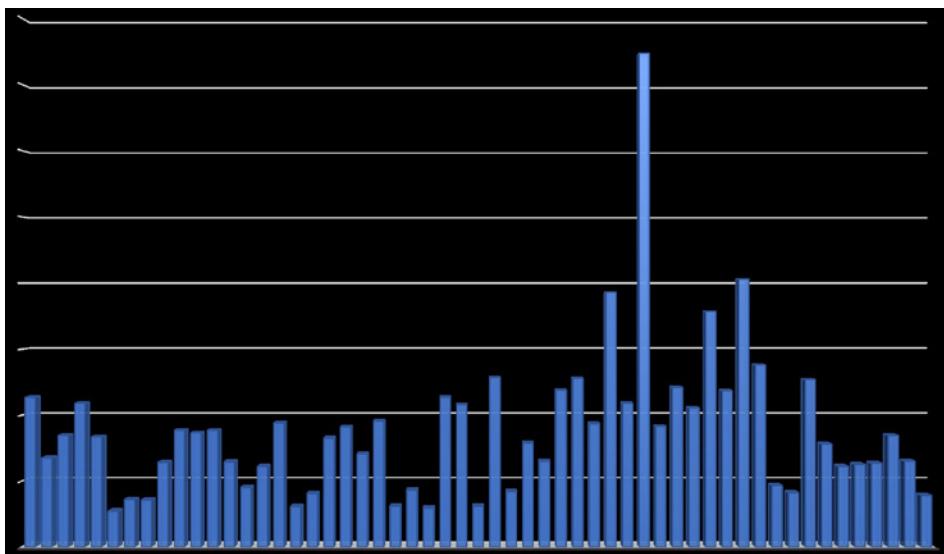


Fig. 1: Cantidad de contactos papales por años (1144-1198) (máximo 750 en 1181)

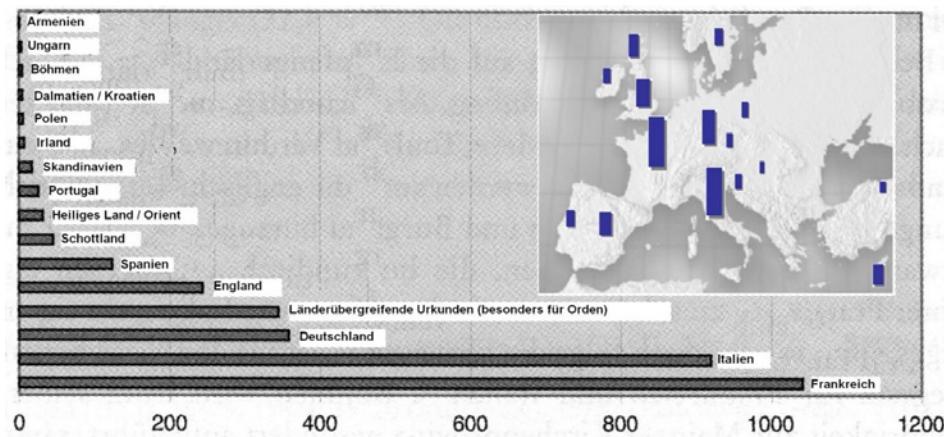


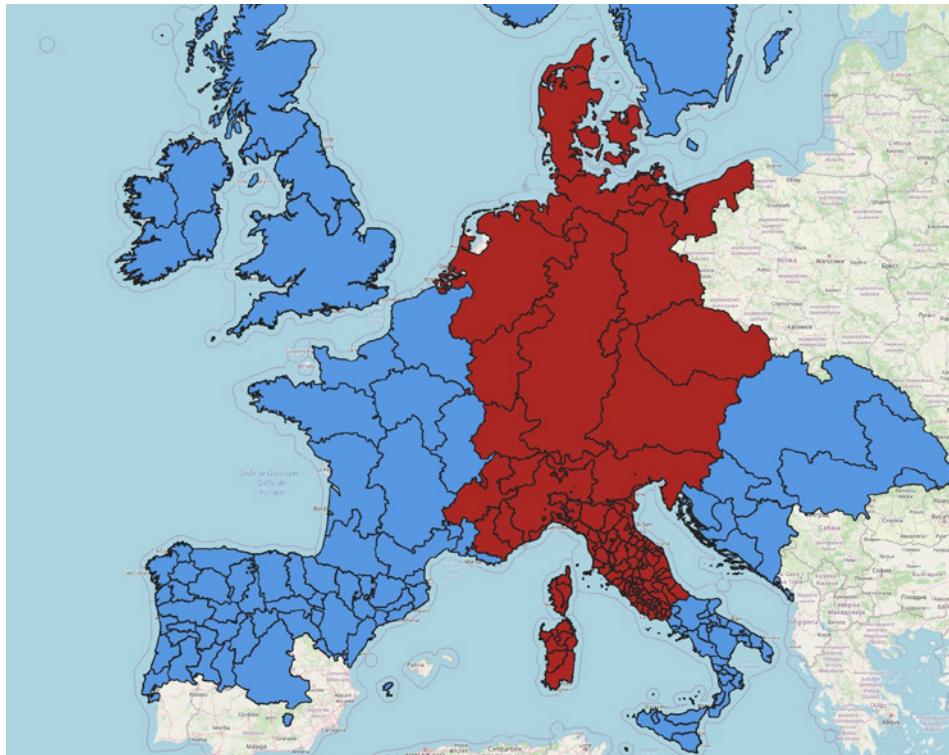
Fig. 2: Distribución de cartas papales 1181-1187

Durante mucho tiempo, la *Iberia pontificia* fue considerada el “flanco abierto” de la investigación sobre los documentos papales. Gracias a una investigación intensificada en España<sup>12</sup> y recientemente a los nueve volúmenes de *Iberia Pontificia*<sup>13</sup>

<sup>12</sup> Véanse por ejemplo las aportaciones de Demetrio Mansilla y Santiago Domínguez. Una revisión de la investigación hasta los inicios del siglo XXI en DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ y HERBERS (dirs.), *Roma y la península ibérica*.

<sup>13</sup> Cf. sobre todo los volúmenes publicados y citados en la página web (cf. nota 22).

y a los otros que se están preparando, las cantidades pueden al menos estimarse mucho mejor. Las relaciones tradicionalmente fuertes y algo mejor desarrolladas con Braga<sup>14</sup>, Compostela<sup>15</sup> y Toledo<sup>16</sup> pueden revalorizarse con los aproximadamente 300 documentos impresos y recientemente indexados en el volumen *Papsturkunden in Spanien III*<sup>17</sup>, que contribuyen bien a estimar las cantidades.



**Fig. 3: Cisma alejandrino 1159-1177 (obediencia de Alejandro en azul).**

<sup>14</sup> *Papsturkunden in Portugal*; cf. ERDMANN, *Das Papsttum und Portugal*; ERDMANN, “Der Kreuzzugsgedanke in Portugal”, pp. 23-53.

<sup>15</sup> VONES, *Die “Historia Compostellana”*; LÓPEZ ALSINA, *La ciudad de Santiago de Compostela*; HERBERS, “Politik und Heiligenverehrung auf der Iberischen Halbinsel”, pp. 177-275; HERBERS, “*Historia Compostellana und Liber Sancti Jacobi*”, pp. 119-136; BERGER, “*Die Historia Compostellana*”, pp. 39-66, y las actas del Congreso “Metrópolis: Santiago y Roma. 900 años de Historia” (publicación en prensa, 2026).

<sup>16</sup> HOLNDONNER, *Kommunikation – Jurisdiktion – Integration*.

<sup>17</sup> *Papsturkunden in Spanien*, vol. 3.

Los volúmenes no sólo revelan los contactos papales de una diócesis o institución, sino que también documentan la transmisión en los archivos. Es un signo de una autoridad atribuida a los papas cuando se considera que valía la pena registrar los documentos, integrarlos en nuevos contextos e incluso utilizarlos como modelos para falsificaciones. Formas específicas de tradición también situaron los documentos papales en un contexto coherente. El *Liber Testamentorum* en Oviedo<sup>18</sup> o la *Historia Compostelana*, como una especie de historiografía y registro-cartulario de la primera mitad del siglo XII, siguen siendo excelentes ejemplos de atribución de poder a los papas para aumentar el propio rango y también para establecer una determinada memoria<sup>19</sup>.

El volumen *Papsturkunden in Spanien* III, publicado en 2020, se refiere a Castilla, y así desde hace mucho tiempo se continúa la edición de los textos completos de las *Papsturkunden in Spanien* I y II<sup>20</sup> de Paul Fridolin Kehr y las *Papsturkunden in Portugal* de Carl Erdmann<sup>21</sup>. Esto significa que actualmente hay disponibles en total alrededor de 750 documentos papales en ediciones fiables. Está en elaboración el destacado volumen *Papsturkunden in Spanien* IV sobre el Imperio de León con otros 250 documentos. Ya el volumen *Papsturkunden in Spanien* III ofrece casi 300 cartas papales nuevas, de las cuales las piezas toledanas suponen alrededor de un tercio. El resto procede de otras siete diócesis castellanas. El fondo documental del Archivo Catedralicio de Toledo con sus 100 cartas originales es fundamental.

Si se compara el aumento general de la producción de documentos en el siglo XII con el número de documentos para los destinatarios ibéricos, hay que destacar dos aspectos: Toledo como destinatario y, probablemente de forma diferente al conjunto, la importancia del pontificado de Alejandro III.

Ya en las primeras campañas de archivo del *Göttinger Papsturkundenwerk* se recogieron materiales que hoy ya no están disponibles, como lo demuestra el ejemplo de Sigüenza<sup>22</sup>, un lugar muy disputado durante la Guerra Civil de 1936.

<sup>18</sup> HERBERS, “Kirchliche Konflikte”, pp. 19-38; también varios estudios de SANZ FUENTES, *De documentos y escrituras*.

<sup>19</sup> Cf. arriba nota 15 y otros ejemplos en SIRANTOINE, *La lettre diplomatique*.

<sup>20</sup> *Papsturkunden in Spanien*, vol. 1; *Papsturkunden in Spanien*, vol. 2.; estudios: KEHR, *Das Papsttum und der katalanische Prinzipat*; IDEM., *Die ältesten Papsturkunden Spaniens*; IDEM., *Wie und wann wurde das Reich Aragon ein Lehen der römischen Kirche?*, pp. 196-223; IDEM, *Das Papsttum und die Königreiche Navarra und Aragon*. Cf. algunas versiones traducidas: KEHR, “El Papat i el Principat”, pp. 321-347; KEHR, “Cómo y cuándo”, pp. 285-326; KEHR, “El Papado y los Reinos”, pp. 74-186.

<sup>21</sup> *Papsturkunden in Portugal*.

<sup>22</sup> Cf. la edición en *Papsturkunden in Spanien*, vol. 3, pp. 328-329, nº 165 y el regesto en *Iberia Pontificia VIII*, p. 121, nº 82. La bibliografía de los volúmenes de la *Iberia pontificia* en *Verzeichnis der erschienenen...*: www. Papsturkunden.de y <https://adw-goe.de/forschung/forschungsprojekte-akademienprogramm/papsturkunden-des-fruehen-und-hohen-mittelalters-1/pius-stiftung-fuer-papsturkundenforschung/veroeffentlichungen/> [22 de octubre 2024].

Para defenderse del avance de las tropas de Francisco Franco, los republicanos se atrincheraron en la catedral, que fue atacada a tiros y asaltada. Durante estos combates, el archivo y la biblioteca de la catedral se vieron afectados. Hasta el día de hoy siguen desaparecidos siete documentos papales<sup>23</sup>. En el caso de un documento de Alejandro III<sup>24</sup> sirve una transcripción del verano de 1926, realizada por el colaborador de Kehr, José Rius Serra.

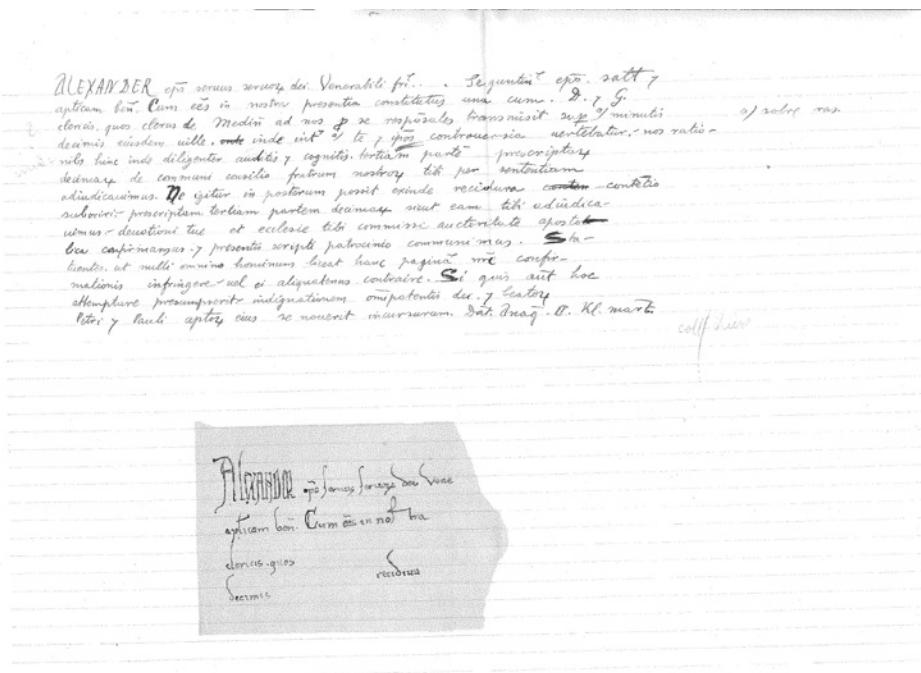


Fig. 4: Transcripción de una carta de Alejandro III realizada por José Rius Serra

Nos ayuda también la comparación como elemento de la diplomática para relevar falsificaciones. Sirve como ejemplo un privilegio solemne de Alejandro III que se transmitió en Palencia para el obispo local en 1162. Es un original ficticio (*Scheinoriginal*), porque las firmas del papa y de los cardenales obviamente provienen del escribano, que también redactó el contexto del documento<sup>25</sup>.

23 Cf. BERGER en *Iberia pontificia* VIII, p. 92.

24 *Littera gratiae* del papa Alejandro III al obispo de Sigüenza del 28/29 de febrero (1174/1176 o. 1178), olim: Sigüenza, Archivo Catedralicio, leg. Diezmos 2, nº 14. Cf. nota 22 y la nota siguiente.

25 *Iberia Pontificia* III, p. 46s. n. 170. Cf. BERGER, "Das (gefälschte) Privileg Alexanders III", pp. 71-113, especialmente pp. 75-76 (cf. allí las ilustraciones y la indicación de las ediciones en el apéndice).

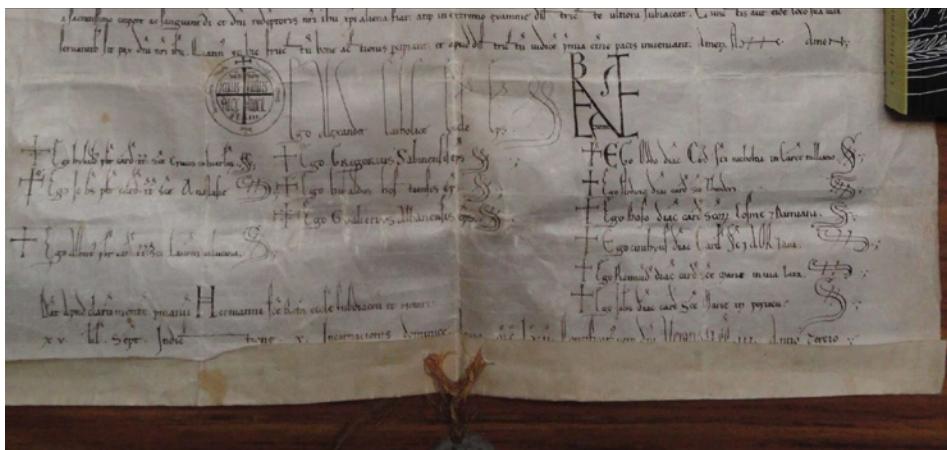


Fig. 5: Privilegio de Alejandro III en favor de Palencia, 18 de agosto de 1162 (Palencia, Archivo Catedralicio, Serie histórica, doc. nº 478)

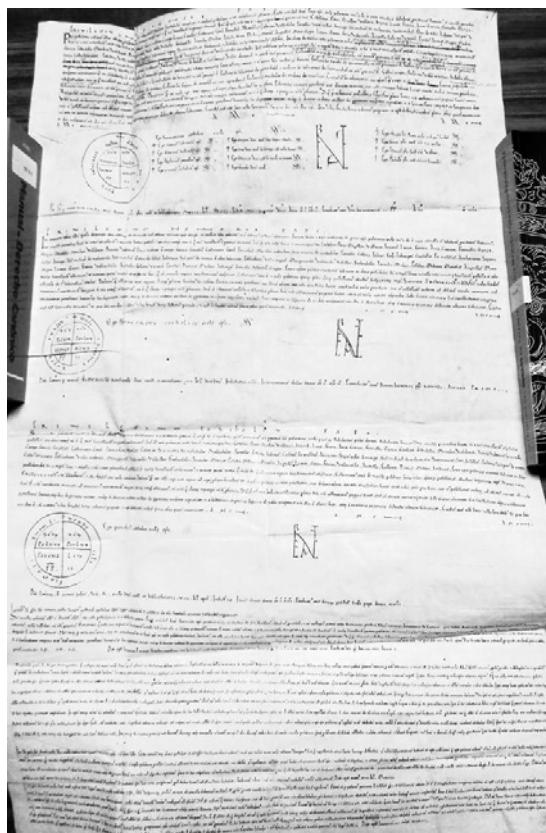


Fig. 6: Compilación de tres privilegios solemnes y cuatro cartas de legados del período 1116-1155 (Palencia, Archivo Catedralicio, Serie histórica, doc. nº 476)

Lo que parece aún más importante son los materiales que se encontraron durante la investigación en los archivos y que, en el caso de Palencia, muestran cómo se preparó la adquisición de documentos utilizando documentos, fragmentos de texto que se incluyeron en el formulario de las cartas papales. Daniel Berger publicó esto recientemente<sup>26</sup>.

Sin embargo, las falsificaciones, las copias, cartularios u obras historiográficas y el material preparatorio para la emisión de documentos muestran, así como la cantidad de documentación, también hasta qué punto se buscaba el apoyo de la autoridad papal.

### 3. ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO ECLESIÁSTICO. EXENCIOS DIOCESANOS

Pero ¿qué pasaba con la organización del espacio eclesiástico? Tras los éxitos de la Reconquista en el siglo XI llama la atención que un número elevado de diócesis de la península ibérica fueron exentas<sup>27</sup>. Desde Otto Vehse<sup>28</sup> falta un tratado más reciente y completo sobre el fenómeno de la exención diocesana en Europa. Vehse vio la exención de una diócesis como un camino cuando había intereses en conflicto<sup>29</sup>. En la península ibérica surge el problema de que se fundaron nuevas sedes episcopales como Oviedo o León, que nunca habían estado bajo una metrópoli. Por otra parte, Toledo, que fue conquistada en 1085, buscaba, como sede metropolitana restablecida, sufragáneos<sup>30</sup>. Lo mismo ocurrió con las metrópolis de Braga y Tarragona; cabe destacar Besalú (1017), Santiago (1095), Valencia (después de 1094) y Oporto (1115), entre otras. Esto no lo puedo abordar en detalle.

Los siguientes casos están sobre todo relacionados con la restitución de la metrópoli de Toledo, la concesión de primacía a esta sede y las decisiones del Concilio de Husillos. Los antecedentes son bien conocidos. Poco después de la conquista de Toledo Urbano II concedió, el 15 de octubre de 1088, al arzobispo Bernardo la primacía y la legación en la península ibérica<sup>31</sup>. Esta decisión tuvo en cuenta la

26 BERGER, “Das (gefälschte) Privileg Alexanders III”, pp. 71-113, especialmente la ilustración en el apartado 5, p. 112.

27 Cf. Los volúmenes I y II de la *Iberia Pontificia: Iberia Pontificia I; Iberia Pontificia II*; Cf. también *Iberia Pontificia V*. Sigo en este párrafo mis investigaciones en HERBERS, “Kirchliche Konflikte”, pp. 20-31.

28 VEHSE, “Bistumsexemtionen”, pp. 86-160.

29 *Ibid.*, 130.

30 Cf. HOLNDONNER, *Kommunikation – Jurisdiktion – Integration*, pp. 172-196.

31 JL 5366 en *Regesta Pontificum Romanorum*, vol. 1. Cf. las cartas al rey Alfonso VI. (JL 5367), al abad Hugo de Cluny (JL 5371) y a los obispos de España (JL 5370), cf. BECKER, *Papst Urban II*, pp. 227 y 234-235; sobre la intervención de Hugo de Cluny: KOHNLE, *Abt Hugo von Cluny*, pp. 120-125.

importancia de la antigua metrópoli, pero provocó conflictos. Los aspectos esenciales de este privilegio se pueden resumir así:

1. Se subraya la dignidad de Toledo en las regiones hispana y gala (*in hispanicis et Gallicis regionibus*),
2. Las conquistas árabes se produjeron *peccato populi*,
3. La ciudad supuestamente permaneció sin religión cristiana durante unos 370 años,
4. La reconquista por el rey Alfonso VI espreciada,
5. Alfonso VI nombró a Bernhard como primer arzobispo con el consenso de los coprovinciales,
6. El papa se alegra y transfiere el palio y el primado según el derecho antiguo con la cláusula “salva”, que toca a Roma y a los privilegios de los demás metropolitanos<sup>32</sup>.

El privilegio habla claramente de los intereses (bien afectados) de otras diocesis<sup>33</sup>. Una decisión conciliar de Husillos (marzo-abril de 1088)<sup>34</sup> ya había preparado varios aspectos. Aunque los argumentos individuales variaron, el objetivo casi siempre fue restaurar el, supuestamente, antiguo estado eclesiástico. Para ello se recurrió frecuentemente a textos como la llamada *Divisio Wambae*.<sup>35</sup>

En Husillos, sin embargo, se tomaron decisiones bajo la influencia del cardenal legado Ricardo, antiguo abad de San Víctor en Marsella<sup>36</sup>. Allí se discutieron, entre otras cosas, los límites diocesanos<sup>37</sup>. Una forma de escapar de las estructuras antiguas era la exención. Esta solución fue buscada en Burgos (1096), en Oviedo (1105) y en León (1105).

32 JL 5366; HERNÁNDEZ, *Los Cartularios de Toledo*; MANSILLA REYO, *La documentación pontificia hasta Innocencio III*, pp. 43-45, nº 27. Sobre las otras ediciones cf. HOLNDONNER, *Kommunikation – Jurisdiktion – Integration*, p. 120, nota 40. – Una foto de la Pius-Stiftung en Göttingen muestra el *sigillum* de Urbano II que existía todavía en el momento de tomar la foto.

33 Cf. sobre el contexto ya ENGELS, “Papsttum, Reconquista und spanisches Landeskonzil”, pp. 37-49 y 241-287, reimpr. en IDEM, *Reconquista und Landesherrschaft*, pp. 327-386, p. 45.

34 *Iberia Pontificia I*, pp. 26-27, nº 14; *Iberia Pontificia II*, pp. 9-10, nº 4 (cf. la bibliografía allí). Cf. ENGELS, “Papsttum, Reconquista und spanisches Landeskonzil”, pp. 42-49 y HOLNDONNER, *Kommunikation – Jurisdiktion – Integration*, pp. 111-120, esp. 111, nota 10 (sobre la tradición manuscrita).

35 VÁZQUEZ DE PARGA, *La división de Wamba*.

36 Cf. sobre el cardenal Ricardo la bibliografía en FLEISCH, “Rom und die Iberische Halbinsel”, pp. 135-189, p. 143 con la nota 23; VONES, “Legation und Konzilien”, pp. 213-236, especialmente 231-232.

37 Cf. GAMBRA GUTIÉRREZ, *Alfonso VI*, p. 256, nº 97, e *Iberia Pontificia I*, pp. 26-27, nº 14.

Burgos fue restaurado en 1068, a partir de la antigua sede de Oca<sup>38</sup>. Los límites, discutidos en el Concilio de Husillos, fueron confirmados por el papa Urbano II el 14 de marzo de 1095<sup>39</sup> en Piacenza, y se decretó la exención el 15 de julio de 1096 en Saint-Gilles<sup>40</sup>. De este último documento cabe destacar<sup>41</sup>:

- Informa sobre el Sínodo de Nimes (julio de 1096), en el que se discutieron las posiciones de Toledo y Burgos.
- Alfonso VI acepta que Burgos esté bajo el dominio de la Tarraconense porque la diócesis se sitúa en su reino (*de causa quo infra regni sui terminos Burgus sit*).
- La decisión se tomó con los cardenales (*fratres*) (*His ergo de causis nostrae et fratrum qui nobiscum aderant discrecionis visa est*).
- Burgos está subordinado únicamente a la Santa Sede. Esto se aplica hasta que el metropolitano no pueda probar mediante escritos que Burgos pertenece a su provincia.
- Además, Gómizo se había quejado de quién de la Abadía de San Víctor ejercía el poder en lugar del papa.
- Finalmente, se discute sobre las zonas perdidas por Toledo.

En Burgos, la búsqueda de una coincidencia de fronteras políticas y eclesiásticas parece haber sido decisiva. El influyente legado Ricardo, de San Víctor de Marsella, que estaba al tanto de la situación, también es criticado. Aquí cabría formular la pregunta: ¿Quién determina la historia papal? ¿El papa o su legado actuando independientemente?<sup>42</sup>.

Pasamos a Oviedo. En el privilegio general dirigido al arzobispo de Toledo el 4 de mayo de 1099, Urbano II concedió a esta metrópoli, entre otras cosas, las diócesis de Oviedo, León y Palencia<sup>43</sup>. Oviedo no estuvo de acuerdo; según su propia opinión, aquí se encontraba el núcleo del posterior reino leonés. Oviedo y Asturias

38 Cf. la confirmación papal de 1074: *Iberia Pontificia I*, 23 nº 6, cf. *ibid.* la introducción, p. 10.

39 JL 5549, *Iberia Pontificia I*, p. 28, nº 17 con la bibliografía actual. GARRIDO GARRIDO, *Documentación de la Catedral de Burgos I*, p. 113, nº 56 (una foto del original en la colección de la fundación Pius).

40 JL 5653, *Iberia Pontificia I*, pp. 30-32, nº 20 con la bibliografía; GARRIDO GARRIDO, *Documentación de la Catedral de Burgos I*, p. 120, nº 61 (cf. las confirmaciones posteriores JL 5801, 6209 y JL 6245) (una foto en la colección de la fundación Pius a Göttingen).

41 *Iberia Pontificia I*, pp. 30-33, nº 20 y 20a.

42 *Ibid.*, nº 20a.

43 JL 5801, *Iberia Pontificia II*, nº 11; *Iberia Pontificia III*, 19, nº 5; *Iberia Pontificia V*, 18f, nº 18; DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, *Documentos pontificios*, p. 62, nº 4; cf. HOLNDONNER, *Kommunikation – Jurisdiktion – Integration*, pp. 175-176.

se habían visto como herederos de Toledo desde el siglo IX<sup>44</sup>. ¿Debería Oviedo convertirse ahora en sufragáneo de Toledo? Pascual II concedió la exención el 30 de septiembre de 1105<sup>45</sup>.

En primer lugar, se enumeran allí las peticiones del obispo Pelayo respecto a la tradición de que Oviedo nunca estuvo subordinada a una metrópoli. El papa aceptó esto, concedió la exención y al mismo tiempo confirmó las donaciones reales. El hecho de que la expresión *testamentum* se utilice para documentos anteriores prueba una influencia del destinatario en el formulario de la carta.

Sabemos que la exención de Oviedo no fue suficiente para el ambicioso Pelayo (1101-1129). Bajo su influencia se crearon conocidas falsificaciones<sup>46</sup>.

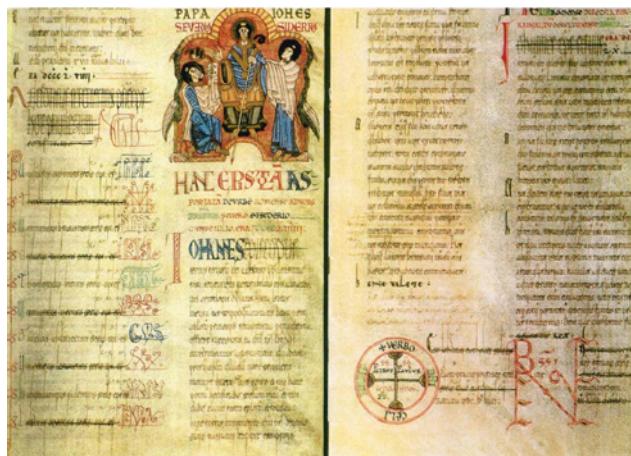


Fig. 7: *Liber testamentorum* (Oviedo, Archivo Catedralicio)

El caso de Oviedo es comparable a León. El privilegio, otorgado el 14 de abril de 1104<sup>47</sup> y conservado en su forma original, deja claro en la arenga que Roma es

44 Cf. sobre la ideología de Asturias en la Alta Edad Media por ejemplo BRONISCH, "La ideología asturiana y la historiografía en época de Fernando III", pp. 415-455.

45 JL 6039, *Iberia Pontificia V*, 20f., nº 24 (con la bibliografía); cf. MANSILLA REYO, "La supuesta metrópoli de Oviedo", pp. 264-274; ENGELS, "Papsttum, Reconquista und spanisches Landeskonzil", p. 280; SERVATIUS, *Paschalis II. (1099-1118)*, p. 125; HOLNDONNER, *Kommunikation – Jurisdiktion – Integration*, p. 179, nota 40; DESWARTE, "Una nueva metrópoli en Oviedo?", pp. 153-166.

46 Cf. HOLNDONNER, *Kommunikation – Jurisdiktion – Integration*, p. 179, nota 40, e *Iberia Pontificia V*, pp. 11-15 nn. \*+1 - 7 (con la bibliografía). Cf. también las aportaciones de SANZ FUENTES, "Documentos pontificios", pp. 425-431.

47 *Iberia Pontificia II*, p. 13, nº 13; RUIZ ASENCO, *Colección documental IV*, p. 643, nº 1317; y DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, *Documentos pontificios*, pp. 64-65, nº 5 (una foto del original se encuentra en la colección de la fundación Pius).

*mater y caput*. Allí habría que negociar asuntos más serios. El papa respondió entonces al obispo Pedro de León, que había hablado de la antigua libertad de León: “[...] ut libertatis ius antiquorum iam temporum diuturnitate posesum ei] dem Legionensis ecclesia conseruemus”. Y además: “nulli umquam legitur su- biacuisse metropoli”. El obispo debía ser consagrado por el papa, de modo que León aparecería como sufragáneo de la sede romana<sup>48</sup>.

Los tres ejemplos muestran cómo las disputas sobre el rango fortalecieron la influencia romana. El elevado número de diócesis exentas en España y su persistencia es significativo dentro de Europa.

#### 4. FORMAS DE COMUNICACIÓN Y DE CONTACTO. LEGACIONES Y JURISDICCIÓN DELEGADA

Después de los estudios sobre Normandía<sup>49</sup>, se ha puesto de relieve en un proyecto de investigación para la región ibérica<sup>50</sup> hasta qué punto la autoridad papal y, en consecuencia, el poder papal se afirmaba mediante legaciones, la difusión del derecho canónico y la jurisdicción delegada. Queda la pregunta de si los legados, llamados respecto a sus competencias según una cita famosa “los ojos del papa”<sup>51</sup>, a veces no podían perseguir intereses muy independientes, como deja claro el ejemplo citado de Ricardo de Marsella<sup>52</sup>. Ciertas legaciones durante un largo período de tiempo, como la del cardenal legado Jacinto, después Celestino III en 1191-1198, tuvieron un efecto a largo plazo. En cualquier caso, el catálogo de documentos papales incluye ahora también los numerosos documentos de los legados.

Además de las legaciones, la jurisdicción delegada fue un elemento importante en la implementación de la influencia papal<sup>53</sup>. La investigación y decisión sobre las disputas que llegaban a la atención del papa se confiaban a delegados locales, que debían tomar decisiones con autoridad papal<sup>54</sup>. Los procedimientos a

48 Precisamente dice: “[...] et omnes qui tibi in eadem sede successerint per manum Romani pontificis tamquam spetiales Romane sedi suffraganei consecrentur”. También en la carta sobre la exención de Oviedo se encuentra la misma noticia sobre que los obispados sean sufragáneos de Roma.

49 MÜLLER, *Päpstliche Delegationsgerichtsbarkeit*.

50 Cf. el proyecto actual en “Delegierte Gerichtsbarkeit”, <https://adw-goe.de/forschung/weitere-forschungsprojekte/delegierte-gerichtsbarkeit-auf-der-iberischen-halbinsel/mitarbeiter/> [22 de octubre 2024].

51 Cf. ZEY, “Die Augen des Papstes”, pp. 77-78.

52 VONES, “Legation und Konzilien”.

53 Cf. sobre el tema de los jueces delegados no solamente la documentación de la *Iberia Pontificia*, sino también los volúmenes *Papstregesten* de los *Regesta Imperii* (1181-1198) (véase nota 11) y el proyecto citado en la nota 50.

54 Cf. MÜLLER, *Päpstliche Delegationsgerichtsbarkeit*; IDEM, “The Omnipresent Pope”, pp. 199-219; IDEM, “Entre mission pontificale et intérêts locaux”, pp. 255-268.

realizar según el derecho procesal canónico romano promovieron normas jurídicas uniformes en Europa. Esto no sólo unió el centro con las periferias<sup>55</sup>, sino que también desarrolló aún más el derecho canónico<sup>56</sup>.

El fenómeno no sólo es interesante desde el punto de vista jurídico-histórico<sup>57</sup>. Sin embargo, faltan estudios comparativos sobre el hecho de cómo se aplicó y difundió esta forma de jurisdicción<sup>58</sup>. Las regiones del norte de Francia y anglo-normandas a ambos lados del Canal de la Mancha son las regiones de Europa mejor investigadas a este respecto<sup>59</sup>. Los numerosos documentos nuevos sobre la península ibérica, que comenzaron principalmente en la segunda mitad del siglo XII, abren una perspectiva comparativa. El mayor desarrollo de una nueva cultura jurídica significó en última instancia una ruptura con las prácticas jurídicas anteriores. Comparar significa que hay que registrar sistemáticamente las personas y tener en cuenta el contexto de las otras actividades curiales. Las interacciones del personal deben sistematizarse<sup>60</sup>. Por ejemplo, se pueden descubrir agrupaciones espacio-temporales o formaciones de grupos utilizando medios de procesamiento de datos.

Entre otras cosas es necesario examinar la tesis recientemente propuesta de que los nombramientos frecuentes de ciertos funcionarios como jueces delegados indican sobre todo su autoridad local como pacificadores. Según Ott, sería una reacción a una creciente necesidad en las diócesis de “claridad, autoridad y coherencia en la aplicación de la ley y el proceso de juicio mismo”<sup>61</sup>.

## 5. CRUZADA, RECONQUISTA Y ÓRDENES MILITARES

Las cuestiones de la Cruzada, la Reconquista y las órdenes militares también afectaron al papado. Desde el relato clásico de Goñi Gatzambide<sup>62</sup> han sido publicados numerosos estudios<sup>63</sup>. El volumen *Papsturkunden in Spanien* III ofrece mu-

55 Cf. por ejemplo MÜLLER, “Entscheidung auf Nachfrage”, pp. 109-131, especialmente p. 109.

56 LANDAU, “Der Einfluss des kanonischen Rechts”, pp. 39-57, especialmente p. 41.

57 Cf. KOBAYASHI, *Papsturkunden in Lucca*, especialmente pp. 119-180.

58 Al lado de los estudios de MÜLLER sobre la Normandía cf. SAYERS, *Papal Judges Delegate in the Province of Canterbury*, y también OTT, “Men on the Move”, pp. 23-50.

59 Cf. el estado de la investigación en MÜLLER, “Generalisierung, dichte Beschreibung, kontrastierende Einzelstudien?”, pp. 145-156, especialmente pp. 147-154. Cf. también BERGER, “Delegierte Gerichtsbarkeit im Bistum Burgos”, pp. 251-288 y ENGEL, “Die Diözese Ávila”, pp. 289-309.

60 Cf. sobre todo los estudios referentes al siglo IX de UNGER, *Päpstliche Schriftlichkeit*, y EADEM, *Personen im päpstlichen Umfeld* y la base de datos correspondiente: <http://personspopes9c.regesta-imperii.de/personen/basic/> [22 de octubre 2024].

61 OTT, “Men on the Move”, pp. 49-50.

62 GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de la bula*.

63 Cf. la revisión de la bibliografía y las tendencias de investigación en JASPERT, “Crusades in 15th-Century”, pp. 33-57.

cho material nuevo sobre este tema. Son especialmente interesantes los numerosos documentos relativos a Toledo. Toledo fue reconquistada por los cristianos en 1085. Esto significó que la antigua metrópoli, centro del reino visigodo, volvió a estar bajo dominio cristiano. Como es sabido, la lucha sobre cómo asegurar la antigua posición de liderazgo comenzó después<sup>64</sup>.

Los documentos recién editados muestran además muy claramente cómo Toledo se convirtió también en un centro de expansión territorial: ya el 12 de marzo de 1127/28, el papa Honorio II confirmó no sólo las posesiones existentes de Toledo, sino también las futuras zonas que serían conquistadas: “multas qui iam Deo auctore a Christicolis inhabitantur vel qui in futurum auxiliante Domino Saracenis eripientur omnino integri tam tibi quam tuis l successoribus in perpetuum conseruentur”<sup>65</sup>. Los papas posteriores emitieron documentos similares: los territorios conquistados en el futuro fueron otorgados a Toledo antes de los combates. La continuidad evidente en los documentos pontificios del siglo XII explica también que a finales del siglo XII y principios del XIII Toledo estuviera predestinada a unir a los cristianos en la lucha contra los musulmanes. En este momento Roma estaba llamando a la batalla<sup>66</sup>. En alguna documentación aparece claro cuán estrechamente estaban conectadas la reforma de la Iglesia y el *negotium crucis*<sup>67</sup>. La mencionada perdida de Jerusalén en 1187 y la batalla ganada de Las Navas en 1212 se prestan a comparar cuestiones del “Oriente perdido” y el “Occidente ganado”<sup>68</sup>. Cuando Saladino conquistó Jerusalén en 1187, la presión de los rigoristas almohades aumentó en el sur de España. Una carta detallada de Clemente III al arzobispo de Toledo fechada el 8 de mayo de 1188 muestra cuánto se los veía juntos<sup>69</sup>. En ella abogó por la unidad de los cristianos en Hispania y pidió el despliegue de un gran ejército<sup>70</sup>.

El sobrino del papa Celestino III, el cardenal Gregorio de San Angelo, experimentó la influencia limitada del papado durante una legación. Celestino III dirigió numerosas cartas a los gobernantes y a las órdenes militares. En ellas prometía la misma recompensa y remisión del castigo por los pecados que por una cruzada en Tierra Santa<sup>71</sup>.

64 Cf. p. e. HOLNDONNER, *Kommunikation – Jurisdiktion – Integration*; HERBERS, “Kirchliche Konflikte”, pp. 32-37.

65 *Papsturkunden Spanien*, vol. 3, pp. 102-103, nº 33.

66 Cf. los acontecimientos antes de la batalla de Las Navas de Tolosa (1212), véase nota 3. Cf. sobre esta evolución las diferentes aportaciones de Carlos de Ayala y su contribución en este mismo volumen.

67 MASER, “*Dissolve colligations impietatis*”, pp. 123-149.

68 Cf. HERBERS, “Das Göttinger Papsturkundenwerk, Legaten, Delegaten und die Kreuzzugsforschung”, pp. 16-30; cf. nota 3.

69 *Papsturkunden Spanien*, vol. 3, pp. 466-468, nº 253.

70 Cf. por ejemplo GONZÁLEZ GONZÁLEZ, *El Reino de Castilla*, pp. 949-970.

71 Cf. las cartas diferentes en GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de la bula*.

Por tanto, se encontraba en una tradición ya desde Urbano II de incitar a la reconquista y veía la lucha contra los musulmanes en Occidente y Oriente bajo la misma lente<sup>72</sup>. De allí fue sólo un paso más hasta Inocencio III. No sólo el contexto de la Batalla de Las Navas (1212) impulsó a la predicación de la cruz con el diezmo de las cruzadas y a la propaganda en Francia, sino que los papas también impulsaron a Toledo en las iniciativas misioneras y de expansión cristianas en el norte de África<sup>73</sup>.

## 6. SOCIEDADES MULTIRELIGIOSAS

Cabe mencionar brevemente un último aspecto que surgió de esta mezcla político-religiosa y que muestra claramente el papel del derecho canónico en esta situación específica. Probablemente en 1179 Alejandro III, con motivo de la petición del subdiácono Miguel sobre su obstáculo a la ordenación (nacimiento ilegítimo), pidió al arzobispo de Toledo que decidiera sobre este caso<sup>74</sup>. Se trataba del hijo de una mujer sarracena que lo había dado a luz después de su propia conversión, precisamente después de su bautismo.

“Ex parte Michaelis subdiaconi I ecclesie sancti Nicolai de Toleto nostris est auribus intimatum, quod mater sua que fuerat ISarracena, post baptismi percepciónem genuit ipsum, prius quam patri eius fuisse maltrimonio copulata”<sup>75</sup>. Un caso difícil: el papa decidió que si las cosas eran como había oído, el hombre debería ser ordenado: “discrecionali uestre per apostolica I scripta mandamus, quatinus inquisita super hoc ueritate, si res ita se habet tu, frater I archiepiscope, prenominato M. non obesse decernas, quo minus ad sacros ordines si alillas dignus fuerit ualeat promoueri”<sup>76</sup>.

No se trataba de situaciones completamente nuevas, pero el problema volvió a ser virulento. Además esta carta recientemente accesible muestra que el papa también dependía de informaciones locales para resolver difíciles problemas individuales. De otra manera: la autoridad papal y el ejercicio del poder dependían básicamente de las estructuras de comunicación<sup>77</sup>.

72 Cf. la síntesis de GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de la bula*, pp. 95-97 y 98-102. Cf. las cartas de Celestino III: *Papsturkunden Spanien*, vol. 2, pp. 574-576, nº 220; pp. 576-578, nº 221; y *Papsturkunden Portugal*, pp. 376-377, nº 154; cf. también *Papsturkunden Spanien*, vol. 2, pp. 578-580, nº. 222, y pp. 591-593, nº 230. En algunas cartas los papas conceden la misma “remissio peccatorum”, como en el caso de una participación en la cruzada de Jerusalén. Cf. también GONZÁLEZ GONZÁLEZ, *El Reino de Castilla*, p. 720.

73 HETTINGER, *Die Beziehungen des Papsttums zu Afrika*.

74 *Papsturkunden Spanien*, vol. 3, pp. 347f., nº 175.

75 *Ibid.*

76 *Ibid.*

77 Cf. por ejemplo WETZSTEIN, “Wie die *urbs* zum *orbis* wurde”, pp. 47-75, e IDEM, “Die Welt als Sprengel”, pp. 169-187.

## BALANCE

Estos son algunos ejemplos que podrían estimular futuras investigaciones para aclarar cómo la consolidación e intensificación del poder papal funcionó de diferentes maneras, y que siempre se deben tener en cuenta a la vez los aspectos romanos y regionales. El concepto de centro y periferia no es suficiente. Para concluir señalaré algunas tesis.

1. Las cantidades y la tradición revelan el papel desempeñado por las élites, los obispos y los gobernantes locales, que trabajaron juntos no sólo con el papa, sino también con los legados y otros representantes. El ejemplo de Ricardo muestra que las legaciones papales también funcionaron de manera muy independiente y, a veces, como en el caso de Hyacinth, dieron lugar a su propio material escrito en cartas de los legados. Roma y las regiones también muestran una estructura complicada respecto a la jurisdicción delegada.
2. Las formas de trasmisión de documentos, de legaciones y de jurisdicción delegada muestran no sólo cómo surgieron los puntos culminantes de influencia papal (por ejemplo, a través de la *Historia Compostelana*), sino también hasta qué punto los cismas del siglo XII fortalecieron la influencia papal, porque los puntos culminantes cuantitativos generales de los documentos papales del siglo XII en la década de 1180 son quizás en parte anteriores para la península ibérica, en la época del Cisma de Alejandro. ¿Fue, como observó Werner Maleczek<sup>78</sup>, que Alejandro en su posición de antipapa utilizó los nuevos medios del gobierno papal más eficazmente que sus oponentes? ¿El cisma como período de innovación? Me alegra de que ahora un nuevo proyecto tenga como objetivo abordar este aspecto del Cisma Alejandrino de una manera comparativa europea.
3. La solución a los conflictos de intereses fue la exención de las diócesis, lo que fortaleció la influencia papal. A veces esto sólo duraba poco tiempo. Compostela y Oporto, por ejemplo, sólo estuvieron exentas durante un breve período. El camino de Compostela hacia el arzobispado en 1120/24, también con la ayuda del papado, caracteriza particularmente a Diego Gelmírez y su política. Pero el elevado número de diócesis exentas en la península ibérica exige una comparación europea (sobre todo con *Outremer* y la Italia del sur) sobre cómo se representaron y equilibraron los intereses y, al mismo tiempo, cómo se fortaleció la influencia papal.
4. Quedan las cuestiones de comunicación, información y estructuras comparables. Comparar la península ibérica y Tierra Santa, con sus largos caminos de comunicación, con nuevas infraestructuras por crear, con los combates y la vida

78 MALECKEZ, “Das Schisma von 1159 bis 1177”, pp. 165-204.

cotidiana en sociedades multirreligiosas tiene sentido para los siglos XII y XIII, pero ciertamente hay otras comparaciones posibles, por ejemplo durante el Gran Cisma de Occidente. En este sentido las otras contribuciones de este libro nos servirán de orientación.

5. Finalmente, hay que considerar la conexión entre los fenómenos. Como ejemplo, baste mencionar las actividades de la Reconquista combinadas con preocupaciones sobre la reforma de la Iglesia. Y también las exenciones y las bulas de Reconquista forman parte de la misma medalla. La archidiócesis de Toledo ganó en el sur lo que no pudo ganar en el norte.

Quisiera repetir al final la pregunta, a la que David D'Avray recientemente se refirió<sup>79</sup>, de cómo el papado pudo ganar influencia en todo el *Orbis Christianus* sin un poder de punición físico directo, porque los medios de coerción de un papa, como la amenaza de excomunión o castigo en el infierno, son diferentes a los seculares. Espero que mis ejemplos hayan dado algunas indicaciones para abrir también algunas futuras pistas de investigación.

## BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

- BECKER, Alfons, *Papst Urban II. (1088-1099). Teil 1: Herkunft und kirchliche Laufbahn. Der Papst und die lateinische Christenheit*, Stuttgart, Anton Hiersemann, 1964.
- BERGER, Daniel, “Die Historia Compostellana und andere narrative Quellen aus dem Hochmittelalter: Auf der Suche nach dem stilus curiae aus kastilisch-leonesischer Sicht”, en Jessika Nowak y Georg Strack (dirs.), *Stilus – Modus – Usus. Regeln der Konflikt- und Verhandlungsführung am Papsthof des Mittelalters – Rules of Negotiation and Conflict Resolution at the Papal Court in the Middle Ages*, Turnhout, Brepols, 2019, pp. 39-66.
- “Das (gefälschte) Privileg Alexanders III. für Bischof Raimund II. von Palencia. Zugleich ein Beitrag zur Praxis des Urkundenerwerbs im 12. Jahrhundert”, *Archiv für Diplomatik*, 63 (2017), pp. 71-113.
  - “Delegierte Gerichtsbarkeit im Bistum Burgos im 12. Jahrhundert. Zu Verbreitung und Akzeptanz einer neuen Form von Rechtsprechung”, en Klaus Herbers, Frank Engel y Fernando López (dirs.), *Das begrenzte Papsttum: Spielräume päpstlichen Handelns; Legaten, delegierte Richter, Grenzen*, Berlin, De Gruyter, 2013, pp. 251-288.

79 D'AVRAY, *The Power of Protocol*, pp. 2-6.

- BRONISCH, Alexander, “La ideología asturiana y la historiografía en época de Fernando III”, en Carlos de Ayala Martínez y Martín Federico Ríos Saloma (dirs.), *Fernando III: tiempo de cruzada*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 415-455.
- COLE, Penny J., “‘O God, the Heathen Have Come into Your Inheritance’ (Ps. 78.1). The Theme of Religious Pollution in Crusade Documents, 1095-1188”, en Maya Shatzmiller (dir.), *Crusaders and Muslims in Twelfth-century Syria (The Medieval Mediterranean 1)*, Leiden, Brill, 1993, pp. 84-111.
- *The preaching of the crusades to the Holy Land: 1095-1270 (Medieval Academy Books 98)*, Cambridge, Medieval Academy of America, 1991.
- CRAMER, Valmar, “Kreuzpredigt und Kreuzzugsgedanke von Bernhard von Clairvaux bis Humbert von Romans”, *Das Heilige Land*, 17/20 (1939), pp. 43-204.
- D'AVRAY, David L., *The Power of Protocol. Diplomatics and the Dynamics of Papal Government, c. 400-c. 1600*, Cambridge, Cambridge University Press, 2023.
- DESWARTE, Thomas: “Una nueva metrópoli en Oviedo? Dos falsas bulas del obispo Pelayo (1098/1101-1130)”, en Martín Aurell y Ángeles García de la Borbolla (dirs.), *La imagen del obispo hispano en la Edad Media*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 2004, pp. 153-166.
- DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, Santiago, *Documentos pontificios referentes a la diócesis de León siglos XI-XIII*, León, Universidad de León, 2003.
- DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, Santiago, y HERBERS, Klaus (dirs.), *Roma y la península ibérica en la alta Edad Media. La construcción de espacios, normas y redes de relación/ Rom und die Iberische Halbinsel im Hochmittelalter. Die Konstruktion von Räumen, Normen und Netzwerken*, León/Göttingen, Universidad de León/Akademie der Wissenschaften zu Göttingen, 2009.
- DROSSBACH, Gisela, y SCHMIDT, Hans-Joachim (dirs.), *Zentrum und Netzwerk. Kirchliche Kommunikationen und Raumstrukturen im Mittelalter*, Berlin, De Gruyter, 2008.
- ENGEL, Frank, “Die Diözese Avila und die päpstliche Delegationsgerichtsbarkeit im 12. Jahrhundert”, en Klaus Herbers, Frank Engel y Fernando López Alsina (dirs.), *Das begrenzte Papsttum: Spielräume päpstlichen Handelns; Legaten, delegierte Richter, Grenzen*, Berlin, De Gruyter, 2013, pp. 289-309.
- ENGELS, Odilo, “Papsttum, Reconquista und spanisches Landeskonzil”, *Annuarium Historiae Conciliorum*, 1 (1969), 37-49 y 241-287 (reimpresión en Odilo Engels, *Reconquista und Landesherrschaft. Studien zu Rechts-*

*und Verfassungsgeschichte Spaniens im Mittelalter*, Paderborn, Ferdinand Schöningh, 1989, pp. 327-386).

ERDMANN, CARL, *Das Papsttum und Portugal im ersten Jahrhundert der portugiesischen Geschichte*, Berlin, Verlag der Akademie der Wissenschaften, 1928 (versión portuguesa: *O Papado e Portugal no primeiro século da História Portuguesa, Boletim do Instituto Alemao*, Coimbra, 1935).

- “Der Kreuzzugsgedanke in Portugal”, *Historische Zeitschrift*, 141 (1930), pp. 23-53.
- *Papsturkunden in Portugal*, ed. Carl Erdmann, Berlin, Weidmannsche Buchhandlung, 1928.

FLEISCH, Ingo, “Rom und die Iberische Halbinsel. Das Personal der päpstlichen Legationen und Gesandtschaften im 12. Jahrhundert”, en Jochen Johrendt y Harald Müller (dirs.), *Römisches Zentrum und kirchliche Peripherie: Das universale Papsttum als Bezugspunkt der Kirchen von den Reformpäpsten bis zu Innozenz III.*, Berlin, De Gruyter, 2008, pp. 135-189.

GAMBRA GUTIÉRREZ, Andrés, *Alfonso VI. Cancillería, curia e imperio, tom. II Colección diplomática*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1997.

GARCÍA FITZ, Francisco, *Las Navas de Tolosa*, Barcelona, Editorial Ariel, 2008.

GARRIDO GARRIDO, José Manuel, *Documentación de la Catedral de Burgos, I (804-1183)*, Burgos, Ediciones J.M. Garrido Garrido, 1983.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio, *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, 2 vols., Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960.

GOÑI GAZTAMBIDE, José, *Historia de la bula de la Cruzada en España*, Vitoria, Editorial del Seminario, 1958.

HEHL, Ernst-Dieter, “Das Papsttum in der Welt des 12. Jahrhunderts. Einleitende Bemerkungen zu Anforderungen und Leistungen”, en Hehl, Ernst-Dieter, Rinkel Ingrid H., Seibert Hubertus (dirs.), *Das Papsttum in der Welt des 12. Jahrhunderts*, Stuttgart, Thorbecke, 2002, pp. 9-23.

HERBERS, Klaus, “Politik und Heiligenverehrung auf der Iberischen Halbinsel. Die Entwicklung des politischen Jakobus”, en Jürgen Petersohn (dir.), *Politik und Heiligenverehrung im Hochmittelalter*, Sigmaringen, Thorbecke, 1994, pp. 177-275. Versión española: *Política y veneración de los santos en la península ibérica. Desarrollo del Santiago político*, prólogo Manuel C. Díaz y Díaz, Pontevedra, Fundación cultural rutas del románico, 2006.

- *Geschichte Spaniens im Mittelalter. Vom Westgotenreich bis zum Ende des 15. Jahrhunderts*, Stuttgart, Kohlhammer, 2006.
- , “*Historia Compostellana und Liber Sancti Jacobi*. Die Überlieferung päpstlicher Schreiben zwischen historiographischer Propaganda und pragmatischer Schriftlichkeit im 12. Jahrhundert”, en Ingo Fleisch y Klaus Herbers (dirs.), *Erinnerung – Niederschrift – Nutzung. Das Papsttum und die Schriftlichkeit im mittelalterlichen Westeuropa*, Berlin, De Gruyter, 2011, pp. 119-136.
- *Geschichte des Papsttums im Mittelalter*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 2012.
- “El papado en el tiempo de Gelmírez. Constancia y variación”, en Fernando López Alsina, Henrique Monteagudo, Ramón Villares y Ramón Yzquierdo Perrín (dirs.), *O século de Xelmírez*, Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, 2013, pp. 75-92 (reimpresión en: Klaus Herbers, *Papado, peregrinos y culto jacobeo en España y Europa durante la Edad Media*, pp. 51-70).
- “El papado en el tiempo de Xelmírez. Constancia y variación”, en Fernando López Alsina et al. (dirs.), *O século de Xelmírez*, Santiago des Compostela, Gráfisant, 2013, pp. 75-92.
- “Das Göttinger Papsturkundenwerk, Legaten, Delegaten und die Kreuzzugsforschung”, en Maria Pia Alberzoni y Pascal Montaugin (dirs.), *Legati, Delegati e l’Impresa d’Oltremare (Secoli XII-XIII). Papal Legates, Delegates and the Crusades (12th-13th century)*, Turnhout, Brepols, 2014, pp. 16-30.
- “Kirchliche Konflikte auf der Iberischen Halbinsel im 12./13. Jahrhundert”, en Jessika Nowak y Georg Strack (dirs.), *Stilus – Modus – Usus. Regeln der Konflikt- und Verhandlungsführung am Papsthof des Mittelalters – Rules of Negotiation and Conflict Resolution at the Papal Court in the Middle Ages*, Turnhout, Brepols, 2019, pp. 19-38.
- (dir.) *Metrópolis: Santiago y Roma. 900 años de historia*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, (en prensa, 2026).

HERDE, Peter, y JAKOBS, Hermann (dirs.), *Papsturkunde und europäisches Urkundenwesen. Studien zu einer formalen und rechtlichen Kohärenz vom 11. bis 15. Jahrhundert*, Köln, Böhlau, 1999.

HERNÁNDEZ, Francisco Javier, *Los Cartularios de Toledo. Catálogo documental*, Madrid, Fundación Ramón Areces, 1985.

HETTINGER, Anette, *Die Beziehungen des Papsttums zu Afrika von der Mitte des 11. bis zum Ende des 12. Jahrhunderts*, Köln et al., Böhlau, 1993.

HOLNDONNER, Andreas, *Kommunikation – Jurisdiktion – Integration. Das Papsttum und das Erzbistum Toledo im 12. Jahrhundert (ca. 1085–ca. 1185)*, Berlin, De Gruyter, 2014.

*Iberia Pontifícia I. Dioeceses exemptae: Dioecesis Burgensis*, ed. Daniel Berger, Göttingen, Vandenhoeck&Rupprecht, 2012.

*Iberia Pontifícia II. Dioeceses exemptae: Dioecesis Legionensis*, ed. Santiago Domínguez Sánchez y Daniel Berger, Göttingen, Vandenhoeck&Rupprecht 2013.

*Iberia Pontifícia III. Provincia Toletana: Diocesis Palentina*, ed. Daniel Berger, Göttingen, Vandenhoeck&Rupprecht, 2015.

*Iberia Pontifícia V. Dioceses exemptae: Diocesis Ovetensis. Provincia Bracaren sis: Diocesis Asturicensis*, ed. Santiago Domínguez Sánchez y Daniel Berger, Göttingen, Vandenhoeck&Rupprecht, 2019.

*Iberia pontifícia VIII-IX: Dioceses Secoviensis, Segvntina, Zamorensis*, ed. Santiago Domínguez Sánchez, Daniel Berger y José Luis Martín Martín, Göttingen, Vandenhoeck&Rupprecht, 2024.

JASPERT, Nikolas, “Crusades in 15th-Century Iberia and the Vexed Issue of Late Medieval Nation-Building”, en Klaus Herbers y Teresa Jiménez Calvente (dirs.), *Spanien auf dem Weg zum religiösen Einheitsstaat (15. Jh.). España en el camino hacia un estado homogéneo en lo religioso (s. XV). Spain on its Way to Religious Unity (15th c.)*, Wolfenbüttel, Harassowitz, 2022, pp. 33-57.

JOHRENDT, Jochen, y MÜLLER, Harald, (dirs.), *Römisches Zentrum und kirchliche Peripherie. Das universale Papsttum als Bezugspunkt der Kirchen von den Reformpäpsten bis zu Innozenz III.*, Berlin, De Gruyter, 2008.

KEHR, Paul Fridolin, *Das Papsttum und der katalanische Prinzipat bis zur Vereinigung mit Aragon*, Berlin, Verlag der Akademie der Wissenschaften, 1926 (reimpresión en: *Ausgewählte Schriften*, ed. Rudolf Hiestand, Göttingen, Vandenhoeck&Rupprecht, 2005, pp. 853-942).

- *Die ältesten Papsturkunden Spaniens. Erläutert und reproduziert*, Berlin, Verlag der Akademie der Wissenschaften, 1926.
- *Wie und wann wurde das Reich Aragon ein Lehen der römischen Kirche? Eine diplomatische Untersuchung*, Berlin, Verlag der Akademie der Wis-

- senschaften, 1928 (reimpresión en KEHR, *Ausgewählte Schriften*, pp. 1003-1030).
- *Das Papsttum und die Königreiche Navarra und Aragon bis zur Mitte des 12. Jahrhunderts*, Berlin, Verlag der Akademie der Wissenschaften, 1928 (reimpresión en KEHR, *Ausgewählte Schriften*, pp. 1031-1087).
  - *Papsturkunden in Spanien. Vorarbeiten zur Hispania Pontificia*, vol. 2: *Navarra und Aragon*, ed. Paul Fridolin Kehr, Berlin, Weidmann, 1928.
  - “El Papat i el Principat de Catalunya fins a la unió ab Aragó”, *Estudis Universitatis Catalans*, 12 (1927), pp. 321-47; 13 (1928), pp. 1-12, 289-323; 14 (1929), pp. 14-32, 213-26; 15 (1930), pp. 1-20.
  - “Cómo y cuándo se hizo Aragón feudatario de la Santa Sede”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón* 1 (1945), pp. 285-326.
  - “El Papado y los Reinos de Navarra y Aragón hasta mediados del siglo XII”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón* 2 (1946), pp. 74-186.
- KOBAYASHI, Asami, *Papsturkunden in Lucca (1227-1276). Überlieferung — Analyse — Edition*, Köln, Vandenhoeck&Rupprecht, 2017.
- KOHNLE, Armin, *Abt Hugo von Cluny: 1049-1109*, Sigmaringen, Jan Thorbecke Verlag, 1993.
- LANDAU, Peter, “Der Einfluss des kanonischen Rechts auf die europäische Rechtskultur”, en Reiner Schulze (dir.), *Europäische Rechts- und Verfassungsgeschichte. Ergebnisse und Perspektiven der Forschung*, Berlin, Duncker & Humblot, 1991, pp. 39-57.
- LÓPEZ ALSINA, Fernando, *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*, Santiago de Compostela, Servizo de Publicacións e Intercambio Científico da USC, 1984.
- MALECZEK, Werner, “Das Schisma von 1159 bis 1177. Erfolgsstrategie und Misserfolgsgründe”, en Harald Müller y Brigitte Hotz (dirs.), *Gegenpäpste. Ein unerwünschtes mittelalterliches Phänomen*. Böhlau, Köln 2012, pp. 165-204.
- MANSILLA REYO, Demetrio, *La documentación pontificia hasta Inocencio III: 965-1216*, Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1956.
- “La supuesta metrópoli de Oviedo”, *Hispania Sacra*, 8 (1955), pp. 264-274.
- MASER, Matthias, “*Dissolve colligationes impietatis — Papst Innozenz III. und die Anfänge seiner Politik des negotium crucis auf der Iberischen Halbinsel*

(1198-1204)”, en Michele C. Ferrari, Klaus Herbers y Christiane Witthöft (dirs.), *Europa 1215. Politik, Kultur und Literatur zur Zeit des IV. Laterankonzils*, Köln, Böhlau, 2018, pp. 123-149.

MÜLLER, Harald, *Päpstliche Delegationsgerichtsbarkeit in der Normandie (12.-frühes 13. Jahrhundert)*, Bonn, Bouvier, 1997.

MÜLLER, Harald, “Entscheidung auf Nachfrage. Die delegierten Richter als Verbindungsglieder zwischen Kurie und Region sowie als Gradmesser päpstlicher Autorität”, en Jochen Johrendt y Harald Müller (dirs.), *Römisches Zentrum und kirchliche Peripherie: Das universale Papsttum als Bezugspunkt der Kirchen von den Reformpäpsten bis zu Innozenz III*, Berlin, De Gruyter, 2008, pp. 109-131.

- “Generalisierung, dichte Beschreibung, kontrastierende Einzelstudien? Stand und Perspektiven der Erforschung delegierter Gerichtsbarkeit des Papstes im Hochmittelalter”, en Jochen Johrendt y Harald Müller (dirs.), *Rom und die Regionen. Studien zur Homogenisierung der lateinischen Kirche im Hochmittelalter*, Berlin/Boston, De Gruyter, 2012, pp. 145-156.
- “The Omnipresent Pope: Legates and Judges Delegate”, en Keith Sisson y Atria Larson (dirs.), *A Companion to the Medieval Papacy. Growth of and Ideology and Institution*, Leiden/Boston, Brill, 2016, pp. 199-219.
- “Entre mission pontificale et intérêts locaux: Les juges délégués et leurs actes”, en Rolf Große (dir.), *Les actes pontificaux. Un trésor à exploiter*, Göttingen, Universitätsverlag Göttingen, 2024, pp. 255-268.

MÜLLER, Harald, y JOHRENDT, Jochen, (dirs.), *Rom und die Regionen. Studien zur Homogenisierung der lateinischen Kirche im Hochmittelalter*, Göttingen, De Gruyter, 2012.

OTT, John, “Men on the Move. Papal Judges-Delegate in the Province of Reims in the Early Twelfth Century”, en Melodie Eichbauer y Danica Summerlin (dirs.), *The use of canon law in ecclesiastical administration, 1000-1234*, Leiden y Boston, Brill, 2019, pp. 23-50.

*Papsturkunden in Spanien. Vorarbeiten zur Hispania Pontificia. vol. 1, (Abhandlungen der Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen, philologisch-historische Klasse, Neue Folge 18,2)*, ed. Paul Fridolin Kehr, Göttingen, Weidmann, 1926.

*Papsturkunden in Spanien. Vorarbeiten zur Hispania Pontificia, vol. 3*, ed. Daniel Berger, Klaus Herbers y Thorsten Schlauwitz, Berlin, De Gruyter Akademie Forschung, 2020.

*Regesta Pontificum Romanorum. Tomus Primus a s. Petro ad a. MCXLIII (Regesta Pontificum Romanorum ab condita ecclesia ad annum post Christum natum 1198, 2 vols., ed. Philipp Jaffé, segunda ed. F. Kaltenbrunner, P. Ewald, S. Loewenfeld., Leipzig, Veit, 1885-1888 (= JK, JE y JL).*

*Regesta Pontificum Romanorum ab condita ecclesia ad annum post Christum natum MCXCVIII. Tomus 1, (A s. Petro usque ad a. DCIV) (Regesta Pontificum Romanorum ab condita ecclesia ad annum post Christum natum MCXCVIII, vol. 1), ed. Philipp Jaffé. Tercera ed. Klaus Herbers y Markus Schütz, Göttingen, Vandenhoeck&Rupprecht, 2016.*

*Regesta Pontificum Romanorum. Tomus Tertius ab. a. DCCCXLIV usque ad a. MXXIV (Regesta Pontificum Romanorum ab condita ecclesia ad annum post Christum natum MCXCVIII, vol. 3), ed. Philipp Jaffé. Tercera ed. Klaus Herbers y Judith Werner, Göttingen, Vandenhoeck&Rupprecht, 2017.*

*Regesta Imperii IV: Lothar III. und ältere Staufer 1125-1197. 4. Abt. Papstregesten 1124-1198, Teil 4, Lfg. 3: 1185-1187, ed. Johann Friedrich Böhmer y Ulrich Schmidt, Köln, Böhlau, 2012.*

*Register Innocenz III. Bd. 15, 15. Pontifikatsjahr, 1212/1213: Texte und Indices, ed. Andrea Sommerlechner (et al.), Wien, Verlag der Österreichischen Akademie der Wissenschaften, 2022.*

REICHERT, Folker, *Begegnungen mit China. Die Entdeckung Ostasiens im Mittelalter (Beiträge zur Geschichte und Quellenkunde des Mittelalters 15)*, Sigmaringen, Thorbecke, 1992.

— *Erfahrung der Welt. Reisen und Kulturgegung im späten Mittelalter*, Stuttgart, Kohlhammer, 2001.

RUIZ ASENCIO, José Manuel, *Colección documental del archivo de la catedral de León, vol. 4: 1032-1109*, León, Centro de Estudios San Isidoro, 1990.

SANZ FUENTES, María Josefa, *De documentos y escrituras. Homenaje a María Josefa Sanz Fuentes*, Oviedo-Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 2018.

— “Documentos pontificios en el *Liber Testamentorum Ecclesiae Ovetensis*”, en *De documentos y escrituras. Homenaje a María Josefa Sanz Fuentes*, op. cit., Oviedo-Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 2018, pp. 425-431.

SAYERS, Jane, *Papal Judges Delegate in the Province of Canterbury 1198-1254. A Study in Ecclesiastical Jurisdiction and Administration*, Oxford, Oxford University Press, 1971.

SCHEIN, Sylvia, *Gateway to the Heavenly City. Crusader Jerusalem and the Catholic West (1099-1187) (Church, faith, and culture in the medieval West)*, Aldershot, Ashgate, 2005.

SCHIEFFER, Rudolf, "Motu proprio. Über die papstgeschichtliche Wende im 11. Jahrhundert", *Historisches Jahrbuch*, 122 (2002), pp. 27-41.

SCHMIEDER, Felicitas, *Europa und die Fremden. Die Mongolen im Urteil des Abendlandes von 13. bis in das 15. Jahrhundert*, Sigmaringen, Thorbecke, 1994.

SCHWERIN, Ursula, *Die Aufrufe der Päpste zur Befreiung des Heiligen Landes von den Anfängen bis zum Ausgang Innozenz IV.: ein Beitrag zur Geschichte der kurialen Kreuzzugspropaganda und der päpstlichen Epistolographie*, Berlin, Ebering, 1937.

SERVATIUS, Carlo, *Paschalis II. (1099-1118). Studien zu seiner Person und seiner Politik*, Stuttgart, Hiersemann, 1979.

SIRANTOINE, Hélène (dir.), *La lettre diplomatique. Écriture épistolaire et actes de la pratique dans l'Occident latin médiéval*, Madrid, Casa de Velázquez, 2018.

SMITH, Thomas W., "Audita tremendi and the Call for the Third Crusade Reconsidered, 1187-1188", *Viator* 49 (2018), pp. 63-101.

UNGER, Veronika, *Päpstliche Schriftlichkeit im 9. Jahrhundert. Archiv, Register, Kanzlei*, Wien/Köln/Weimar, Böhlau, 2018.

— *Personen im päpstlichen Umfeld. Ein prosopographisches Handbuch zum 9. Jahrhundert*, Köln, Böhlau, 2022.

VÁZQUEZ DE PARGA, Luis, *La división de Wamba: contribución al estudio de la historia y geografía eclesiásticas de la Edad Media española*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1943.

VEHSE, Otto, "Bistumsexemtionen bis zum Ausgang des 12. Jahrhunderts", *Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte: Kanonistische Abteilung*, 26 (1937), pp. 86-160.

VONES, Ludwig, *Die "Historia Compostellana" und die Kirchenpolitik des nordwestspanischen Raumes 1070-1130. Ein Beitrag zur Geschichte der Beziehungen zwischen Spanien und dem Papsttum zu Beginn des 12. Jahrhunderts*, Köln, Böhlau, 1980.

— "Legation und Konzilien. Der päpstliche Legat Richard von Marseille und die konziliare Tätigkeit auf der Iberischen Halbinsel", en Klaus Herbers, Frank

Engel y Fernando López Alsina (dirs.), *Das begrenzte Papsttum: Spielräume päpstlichen Handelns, Legaten, delegierte Richter, Grenzen*, Berlin, De Gruyter, 2013, pp. 213-236.

WETZSTEIN, Thomas, “Wie die *urbs* zum *orbis* wurde. Der Beitrag des Papsttums zur Entstehung neuer Kommunikationsräume im europäischen Hochmittelalter”, en Jochen Johrendt y Harald Müller (dirs.), *Römisches Zentrum und kirchliche Peripherie. Das universale Papsttum als Bezugspunkt der Kirchen von den Reformpäpsten bis zu Innozenz III*, Berlin, De Gruyter, 2008, pp. 47-75.

— “Die Welt als Sprengel. Der päpstliche Universalepiskopat zwischen 1050 und 1215”, en Cristina Andenna et al. (dirs.), *Die Ordnung der Kommunikation und die Kommunikation der Ordnungen im mittelalterlichen Europa. Bd. 2: Zentralität. Papsttum und Orden im 12. und 13. Jahrhundert*, Stuttgart, Franz Steiner Verlag, 2013, pp. 169-187.

ZEY, Claudia, “Die Augen des Papstes. Zu Eigenschaften und Vollmachten päpstlicher Legaten”, en Jochen Johrendt y Harald Müller (dirs.), *Römisches Zentrum und kirchliche Peripherie: Das universale Papsttum als Bezugspunkt der Kirchen von den Reformpäpsten bis zu Innozenz III*, Berlin, De Gruyter, 2008, pp. 77-78.

#### RECURSOS EN INTERNET:

“Regesta Pontificum Romanorum”, *Papsturkunden des frühen und hohen Mittelalters*, [www.Papsturkunden.de](http://www.Papsturkunden.de) [22 octubre 2024].

“Verzeichnis der erschienenen und in Vorbereitung befindlichen Regestenbände”, Niedersächsische Akademie der Wissenschaften zu Göttingen, <https://adw-goe.de/forschung/forschungsprojekte-akademienprogramm/papsturkunden-des-fruehen-und-hohen-mittelalters-1/pius-stiftung-fuer-papsturkundenforschung/veroeffentlichungen/> [22 octubre 2024].

“Delegierte Gerichtsbarkeit”, Niedersächsische Akademie der Wissenschaften zu Göttingen, <https://adw-goe.de/forschung/weitere-forschungsprojekte/delegierte-gerichtsbarkeit-auf-der-iberischen-halbinsel/mitarbeiter/> [22 octubre 2024].

“UNGER, Veronika: Personelle Netzwerke im päpstlichen Umfeld des 9. Jahrhunderts”, base de datos correspondiente: <http://personspopes9c.regesta-imperii.de/personen/basic/> [22 de octubre 2024].

ISBN 978-84-09-79512-3



9 788409 795123



**Sociedad  
Española de  
Estudios  
Medievales**

 **CSIC**  
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

